

NEUQUEN, 11 de abril de 2016.-

Al Señor Presidente del

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SU DESPACHO

INFORME: JORNADA DE EVALUACION DIAGNOSTICA

Isabel Van Der Walt y Leticia Lorenzo, Secretaria Subrogante de Gestión Humana y Programas Especiales y Directora de la Escuela de Capacitación respectivamente, tenemos el agrado de dirigirnos al Cuerpo a fin de informar sobre la jornada aludida en la referencia.

El día 07 de abril del año en curso se llevó a cabo la Evaluación Diagnóstica prevista en el nuevo proceso de Selección aprobado por Acuerdo N° 5431 punto 24.

Siendo las 8.30 horas de la mañana, y con la presencia de la veedora del Sindicato de Empleados Designada por la entidad Gremial, Sra. Cristina Basone se dio inicio a la jornada.

Se imprimieron los 20 paquetes de preguntas, y se los numeró con un número del 1 al 20. Luego de ello, se procedió el sorteo de esos números a fin de asignar 2 paquetes de preguntas por cada uno de los bloques horarios. Toda la jornada de la Evaluación fue **videofilmada** tanto al inicio –momento en que se sortearon los paquetes de preguntas-, como en cada oportunidad en que se realizó la carga del mismo en la plataforma EDMODO. La jornada finalizó a las 19 horas también con la presencia ininterrumpida de la veedora del Sindicato.

Esto se realizó a fin de que cada uno de los **bloques horarios** tenga asignado el paquete de preguntas a través de un sorteo, y evitar el planteo de que los mismos se encontraban seleccionados previamente con alguna finalidad de beneficio a algún postulante.

Plataforma de evaluación utilizada:

EDMODO es una plataforma mundial de carácter tecnológico que funciona desde el año 2008 y tiene más de 5.000.000 de usuarios en todo el mundo. Las universidades (Incluida la del Comahue) utilizan esta plataforma como herramienta. La Escuela de Capacitación utiliza esta plataforma en todas sus formaciones dado que es específica para educación. Para la jornada de evaluación diagnóstica se crearon diez aulas diferentes. Las personas identificaron su aula correspondiente en función al número final de su DNI (0 al 9) y tuvieron una franja horaria específica asignada para ingresar a su aula y rendir la evaluación.

Se está elaborando una propuesta para futuras evaluaciones virtuales, en la que no se dependa de una aplicación gratuita exclusivamente, sino de una que posee más funcionalidades a fin de poder ajustar registros, controles, asistencia del postulante, etc.

Las CONSIGNAS:

Para elaborar las consignas incluidas en cada examen se consideró el peso de cada tema específico del material de estudio en términos de importancia sustantiva y cantidad de material brindado. Así, se conformó una tabla general en que se estableció la cantidad de láminas del material dedicado a cada tema, la cantidad de preguntas a formular en función a la cantidad del

material y a partir de ello se distribuyó la misma cantidad de preguntas en cada paquete específico. Todos los paquetes de preguntas tuvieron la distribución que a continuación se indica:

	Tema	Cantidad de Láminas	Preguntas en cada examen
1	4 a 9: Estado de Derecho	6	3
2	10 y 11: Normas	2	1
3	12 a 15: Constitución, forma de gobierno, república	4	2
4	16 a 18: Constitución Neuquén	3	1
5	19 a 21: DDHH	3	2 o 3
6	22 a 41: DDHH y mujer	20	3
7	42 a 45: Acceso a la Justicia	4	2 o 3
8	46: Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública	1	1
9	48 a 55: Poder Judicial de Neuquén	8	2
10	56 a 64: El Derecho. Ramas	9	2

Como se expresó precedentemente se elaboraron 20 exámenes posibles; cada examen tuvo 20 preguntas con la distribución precedente y al inicio de la jornada se sortearon dos exámenes para cada aula virtual.

Las preguntas tuvieron el mismo formato y metodología: opción múltiple con cuatro opciones posibles de las cuales una (sólo una) era la correcta. Todas las preguntas fueron tomadas en forma prácticamente textual del material que se brindó para el estudio previo. Algunas preguntas tenían una extensión mayor en función a que incluían definiciones específicas (esto se dio sobre todo en las preguntas vinculadas con derechos de la mujer, acceso a la justicia y/o derechos humanos); pero se combinaron con preguntas que tenían respuestas muy puntuales y una extensión breve (por ejemplo las vinculadas con las capitales de circunscripciones judiciales o la pertenencia a organismos específicos del Poder Judicial). Una vez asignado un paquete de preguntas específico a un aula determinada, las 20 preguntas de dicho paquete fueron las mismas para todas las personas que ingresaron en la franja horaria correspondiente; sin embargo, es de destacar que el orden de aparición de las preguntas fue **aleatorio**. Es decir: la pregunta que para una persona apareció como número uno, para otra persona pudo aparecer como número 2, 3, 4... hasta 20. Se estableció ese formato de aleatoriedad en las preguntas para garantizar al máximo posible la transparencia y evitar cualquier tipo de filtración de un(a) postulante a otro y así se publicó en la información brindada a los postulantes.

Lo innegable es que el formato de examen construido requería haber realizado una lectura estudiada del módulo de nivelación completo, ya que todos los temas estuvieron contenidos en el material brindado previamente a los y las postulantes.

El Tiempo:

El tiempo asignado fue definido en función a tres criterios:

- a. La necesidad real de tiempo para completar el examen (se testeó varias veces la lectura y respuesta de los distintos exámenes para verificar que era posible leer y responder todas las preguntas en ese tiempo);
- b. La posibilidad de utilizar el tiempo como un filtro real, permitiendo completar el examen a quienes tenían los conocimientos frescos pero limitando las búsquedas

externas (la búsqueda de respuestas en internet o en los materiales en ese mismo momento); y

- c. La evaluación concreta sobre velocidad en la lectura, comprensión y capacidad de respuesta de las personas que rindieron el examen.

En este punto, se debe considerar que más de 2200 personas finalizaron la evaluación en el tiempo asignado con un 70 % de respuestas correctas. Si bien con eso no se aprueba el módulo de Nivelación de acuerdo a lo definido por el TSJ, es un indicador de que el tiempo no fue el problema de quienes no aprobaron, sino solo uno de los componentes.

Los imprevistos:

Dos cuestiones se presentaron por fuera de lo planificado originalmente para el desarrollo de la evaluación diagnóstica:

1. **Doble examen.** Durante el transcurso de la primera hora de la jornada, cuando se encontraba rindiendo la primera franja horaria, se evidenció que algunas personas estaban volviendo a ingresar al aula asignada y rindiendo la evaluación nuevamente. Si bien se publicó un comunicado inmediatamente recordando a los participantes que esa no era una actitud permitida, a lo largo de la jornada se presentaron varios casos de personas que ingresaron más de una vez bajo dos modalidades diversas:
 - a. **Realizando los dos exámenes.** Dado que para cada terminación de DNI se sortearon dos paquetes de pregunta (uno para la primera media hora y otro para la segunda mitad) algunas personas que realizaron el primer examen (el asignado a la primera media hora) volvieron a ingresar en la segunda mitad y realizaron el examen asignado para esa franja.
 - b. **Utilizando más de un usuario.** Algunas personas crearon más de un usuario en el aula virtual e ingresaron con todos los usuarios creados y realizaron la misma evaluación más de una vez.

Ambas situaciones fueron sorprendidas en función a que en el instructivo de ingreso al aula virtual se procuró explicar con la mayor especificidad y precisión que las personas **sólo debían entrar dos veces al aula virtual: para registrarse y el día de la evaluación, para rendirla.** Adicionalmente, se comunicó a todos los concursantes que habría dos paquetes de preguntas asignados a cada aula para prevenir la posibilidad de que los exámenes fueran comunicados entre concursantes. Es decir: quienes siguieron las consignas tal como fueron indicadas sólo ingresaron una vez durante su franja horaria, sólo rindieron una evaluación y sólo tuvieron una nota. Quienes no siguieron las consignas generaron estos dobles registros en las aulas virtuales que fueron informados en forma específica en el procesamiento de los datos correspondientes al resultado de la jornada.

2. **Error en las respuestas.** Debido a un error involuntario de la Escuela de Capacitación, dos paquetes de preguntas tuvieron mal consignadas las respuestas a algunas de las consignas brindadas. En el caso del paquete de preguntas nro. 0, asignado en el sorteo al aula del grupo de DNI terminados en 8 hubo una pregunta cuya respuesta estuvo mal consignada. En el caso del paquete de preguntas nro. 4, asignado al aula del grupo de DNI terminados en 9, hubo dos preguntas mal consignadas.

Ese error fue detectado el mismo día de la evaluación, ya que se revisó paquete por paquete, que preguntas tenían un índice mas alto de respuestas erróneas.

En función de dicho control, se advirtió esta situación. En el mismo momento, fue comunicado a la veedora del gremio. Una vez cerrada la evaluación se controló específicamente cada una de las listas de postulantes que realizaron una de esas evaluaciones; en los casos de quienes habían respondido correctamente (aun cuando en el aula estuviera mal indicada la respuesta correcta) se sumó el puntaje que le correspondía al postulante. De esa manera, 64 personas que originalmente figuraban como desaprobadas alcanzaron la nota de aprobación una vez que se subsanó el error.

3. **Postulante no vidente.** En el caso del postulante no vidente inscrito en el concurso, el mismo día de la evaluación remitió un mail a la casilla de consulta, informando que en virtud de que el software para no videntes demoraba en la lectura, el tiempo asignado a la evaluación no le había resultado suficiente. El mismo día se le respondió el mail, pidiéndole que concurriese al día siguiente- cosa que hizo el día 8 de abril -a la mesa de entradas de Gestión. Dado lo particular de la situación, las suscriptas determinaron que ese postulante pudiera realizar la evaluación en ese momento, el 8 de abril por la mañana. Para ello fue acompañado por personal técnico de la Escuela de Capacitación que le leyó las preguntas una a una para que pudiera responder la evaluación; asistió como veedor del gremio durante ese proceso el Sr. Hugo Díaz.

A pesar de dicho acompañamiento, el postulante resultó desaprobado, ya que solamente respondió correctamente 10 preguntas.

Los resultados:

En cuanto a inscripciones y evaluaciones, presentamos a continuación algunos números de relevancia:

- Gestionaron su inscripción en el sistema del Poder Judicial un total de **10598** personas. (Nótese que hubo una disminución de casi 6000 personas, solamente con pedir que se confirme la inscripción con un correo electrónico)
- De ese número, subieron la información requerida (DNI escaneado o su foto) **7543** personas.
- Una vez abierto el proceso de registro en el aula virtual, hubo un total de **5802** registros (no podemos referir el número de personas porque una cantidad importante generó más de un registro).
- Se realizaron un total de **5036** exámenes (nuevamente no podemos referir personas porque numerosos casos realizaron más de un examen).
- 573 personas realizaron más de un examen (en contra de las indicaciones brindadas por el Poder Judicial a través de sus instructivos).
- 766 personas no rindieron el examen.
- Se registró un total de 3897 exámenes desaprobados (en algunos casos varios exámenes de la misma persona con distintos usuarios).
- 2130 personas superaron el 70% de respuestas correctas.
- 602 personas aprobaron con el 90% o más respuestas correctas, de acuerdo a las pautas establecidas por el Tribunal Superior de Justicia para aprobar la instancia de evaluación diagnóstica en la que no se controló identidad.
- Del universo de personas que rindieron, aprobó con la nota requerida para seguir en el proceso (90% de respuestas correctas. Esto es 18/20) aproximadamente un 12%. Ello evidencia que era posible realizar el examen y aprobarlo. También muestra que esta modalidad puede ser utilizada como un filtro real para el proceso de ingreso, que evita

el azar del sorteo y pone en cabeza de los interesados e interesadas la responsabilidad de superar una evaluación en igualdad de condiciones.

Uno de los temas más cuestionados una vez finalizado el proceso ha sido el del tiempo asignado para realizar el examen. Como ya se ha mencionado, en función a los tres criterios asumidos (necesidad específica para elaborar el examen, filtro real y evaluación de capacidad de respuesta rápida) se considera que el tiempo asignado fue suficiente.

Si bien **a futuro esos criterios pueden variar y en función a nuevas consideraciones se puede decidir asignar más tiempo para el examen diagnóstico**, lo cierto es que permitir un exceso de tiempo podría volver a reflotar la industria externa que se genera en los exámenes de ingreso al Poder Judicial. Si el postulante tiene tiempo de buscar las respuestas en el material, (dado que las consignas exclusivamente se toman de allí), se desvirtúan los valores que se buscan en el aspirante a ingresar al Poder Judicial, como es el esfuerzo, compromiso, dedicación y capacidad.

Por último, teniendo en cuenta que aprobaron la evaluación diagnóstica, alrededor de 600 personas, se solicita que en vez de realizarse un sorteo de 200 personas, la totalidad de los que atravesaron con éxito la instancia de evaluación diagnóstica **pasen a la etapa de capacitación**.

Apoya esta solicitud el hecho de que con el nuevo proceso aprobado por Acuerdo N° 5431 punto 24, cada módulo de capacitación virtual tendrá una evaluación que deberá aprobarse con una nota igual o superior al 70% para mantenerse en el curso, con lo que es probable que el número de personas que lleguen a estar en condiciones de rendir el examen final sea inferior al número de personas que efectivamente han aprobado la evaluación diagnóstica.

En este punto, debe destacarse que cada proceso de selección implica un despliegue de atención que debe tenerse en cuenta. Sólo a título de ejemplo, se informa que desde el 2 de marzo al 10 de abril se respondieron 4912 mails en la casilla de consultas: ingresostsj@jusneuquen.gov.ar, de los cuales 500 se respondieron en días inhábiles. Salvo el día 7 de abril, que se avisó que sólo se iba a dar prioridad a las urgencias- y se indicó como comunicar la urgencia en el “asunto” del mail- dado que sólo ese día se recibieron 530 mails, el resto de los días, las consultas se responden el mismo día y en cualquier horario. Ello sin perjuicio de la cantidad de consultas atendidas por Mensaje Privado en Facebook. Es de destacar que la Página de Prensa del TSJ tiene un índice de respuesta del 100% en 5 minutos, con una cantidad de 13300 MG (Me gusta)

Quedando a vuestra disposición para la aclaración que se solicite, quedamos a vuestra disposición.

Isabel Van der Walt
Secretaria de Superintendencia
Subrogante Gestión Humana

Leticia Lorenzo
Coordinadora Escuela de Capacitación